Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTRO

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de junio de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de suministro denominado **Suministro de hielo para las embarcaciones pesqueras del Puerto de Barbate, Expediente 2019/000128** mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato denominado "Suministro de hielo para las embarcaciones pesqueras del Puerto de Barbate, Expediente 2019/000128 mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad NAZARENA DEL HIELO, SL por un importe máximo, IVA excluido, de 100.000 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 21.000 euros, de acuerdo con el precio unitario de 116,50 euros (IVA excluido) la tonelada de hielo, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se ha recibido una (1) oferta, encontrándose publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 17 de mayo de 2019, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta propuesta la de la entidad NAZARENA DEL HIELO SL, según consta en el acta de la Mesa también publicada.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad la documentación prevista en el artículo 159 LCSP, la cual ha sido presentada el 10 de junio de 2019 de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de junio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es